

N° 28556-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, y en la ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* N° 199 del 20 de octubre del mismo año,

Considerando:

1°—Que el Club Social de Cartago forma parte de un conjunto urbano definido por una arquitectura de inspiración neoclásica.

2°—Que su arquitectura es característica de un momento histórico posterior al terremoto de 1910, en que se adoptaron nuevas técnicas constructivas y el gusto por los elementos neoclásicos.

3°—Que su estilo arquitectónico está en desuso, lo que lo convierte en un inmueble representativo de un momento histórico pasado, y por lo tanto irrepetible.

4°—Que este inmueble es testimonio de los usos y costumbres sociales de un sector de la población cartaginesa, en la primera mitad del siglo XX.

5°—Que la conjunción de los anteriores considerandos da razones suficientes para velar por su conservación y otorgarle el rango de inmueble con valor patrimonial histórico-arquitectónico.

6°—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio histórico-arquitectónico del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Declarar e incorporar al patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como Club Social de Cartago, inscrito en el Registro Nacional, Sección de Propiedad, partido de Cartago, al tomo 938, folio 598, asiento 8, N° 30741, ubicado en el distrito primero del cantón central de la provincia de Cartago, propiedad de la Asociación Club Social de Cartago, cédula jurídica N° 3-002-07190016.

Artículo 2°—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José a los tres días del mes de marzo del año dos mil.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Enrique Granados Moreno.—1 vez.—
(Solicitud N° 28574 Cultura).—C-6450.—(21578).

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

• En el Club Social de Cartago

CARTAGINESES CELEBRARON LOS 188 AÑOS DE LA FIRMA DEL ACTA DE INDEPENDENCIA

• Realizaron desfile de trajes antiguos, entre ellos los uniformes que se han usado en el Colegio San Luis Gonzaga

SANDRA GONZÁLEZ VARGAS
sgonzalez@prensalibre.co.cr



Carmen Jiménez, Esperanza Cerdas, Flory Álvarez y Carmen María Mata son representantes de la Junta Directiva de la Asociación Floral y de Horticultura de Cartago.



Este es el vestido de novia que usó Marta Runnebaum Quirós cuando contrajo matrimonio con el caballero Óscar Valverde González. La boda se celebró el 11 de setiembre de 1937. Lo modeló su bisnieta Fiorella Aguilar Valverde.



Socias de la Asociación Floral y de Horticultura de Cartago.



También fue representada la época del charleston. En la gráfica Brenda Chrysolous.



Ana Cristina Tubito y Catalina Jiménez muestran sombreros utilizados a inicios del siglo pasado.



La modelo Joselina Seoanne en un vestido de novia de la segunda mitad del siglo XIX.

Nuevamente y dado el éxito experimentado en la primera noche de Remembranzas, efectuada en setiembre pasado, la Asociación Floral y de Horticultura de Cartago efectuó una Noche de Remembranzas, donde los asistentes participaron de un acto cívico en que se conmemoró los 188 años de Firma del Acta de la Independencia (1821-2009).

Posteriormente, se dio paso a recordar los diferentes aspectos de la vida de aquella época, entre ellos la moda, las costumbres y las vivencias en torno al Colegio San Luis Gonzaga, emblemática institución de esta provincia.

Es así como se procedió a realizar un desfile de los uniformes que se han utilizado en esta institución educativa, los cuales fueron modelados por cuatro ex alumnas: Natalia Espinoza, quien lució un uniforme que data de 1912, Carmen Jiménez, el usado de 1920 a 1930, Xinia Pérez, de 1930 a 1950 y Esperanza María Cerdas, presidenta de la Asociación, quien lució el traje de 1950 a 1961.

También se pudieron apreciar los mantones de Manila, Filipinas, que fueron modelados por las hermanas Carmen Isabel y María Amalia Brenes Jiménez, los cuales pertenecieron a su tatarabuela, Ramona Monge Monge.

Asimismo, los asistentes pudieron apreciar el mantón que perteneció a Ana María Ortuño de Leiva, modelado por su bisnieta Olga Marta Valverde de Leiva.

Por su parte, Marcela Cerdas modeló un mantón antiguo perteneciente a su bisabuela Esperanza Coto Troyo.

Asimismo, se rindió homenaje a la profesora Martha Mata de Rojas, fundadora de dicha Asociación, quien falleciera el pasado 14 de setiembre. Mariela Navarro, nieta de Mata, recibió un pergamino.

La noche fue propicia para destacar aspectos históricos de la provincia como la procesión de la Divina Pastora, la Misa de Tropa y Los Cholos.

Por último la actividad concluyó con un desfile de trajes antiguos que incluyó vestidos de novia, accesorios, chaquetas, vestidos de noche y sombreros y una deliciosa cena bailable.

UNA VELADA PARA RECORDAR

Durante la actividad se recordó la procesión de la Divina Pastora que se inició en el Convento de los Padres Capuchinos en 1914. Luego de varias interrupciones fue retomada por Fray Isidoro de Mezquiris, quien llegó al Convento en 1954, efectuándose por varios años hasta que no se volvió a practicar. Hubo

una muestra de pastorcitos vestidos como lo hacían para asistir a la procesión. La Misa de Tropa fue otra de las costumbres recordadas y que data de 1860. Todos los domingos salía del Cuartel la Banda Militar seguida de la Tropa y se colocaban frente al Pabellón Nacional donde la Banda tocaba el Himno Nacional y

luego salían en marcha hacia la Parroquia de San Nicolás de Tolentino: Iglesia que luego fue bautizada con el nombre de Nuestra Señora de El Carmen y que hoy se conoce como la Catedral de Santiago Apóstol. En esta iglesia la tropa realizaba algunos ejercicios militares con sus armas. Esta tradición se celebró en

Cartago durante décadas y se suspendió en 1997.

Los Cholos recuerdan las famosas fiestas de la Virgen de los Angeles que se daban durante el siglo XVIII, cuando los indígenas venían a Cartago para esa festividad que se daba en la "Puebla".

000018

DEPARTAMENTO 726
 PATRIMONIO HISTÓRICO
 REVISADO POR *Quilts*
 FECHA 29-16-99
 HORA

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
 SAN JOSÉ, COSTA RICA

000001
 000017

PARA: Comisión de Patrimonio Histórico Arquitectónico

DE: Hist. Ana Luisa Cerdas Albertazzi *Alberdas A*

FECHA: 24 de mayo de 1999

ASUNTO: INFORME PARA LA APERTURA DE EXPEDIENTE DE DECLARATORIA
 PATRIMONIAL DEL CLUB SOCIAL DE CARTAGO.

|||||

JUSTIFICACION:

De conformidad con el párrafo segundo del Transitorio Unico de la ley Nº 7555, se procede con los trámites establecidos por esta para la declaratoria de carácter patrimonial del inmueble del Club Social de Cartago, el cual había sido declarado bien patrimonial mediante el decreto ejecutivo Nº17535-C del 19 de junio de 1987, bajo la derogada ley Nº 5397.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
 DEL PATRIMONIO CULTURAL
 M. C. J. D.

INTRODUCCION:

En este informe se presentan los datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del inmueble que alberga al Club Social de Cartago. Seguidamente, se incluye un esbozo histórico del inmueble así como unas breves referencias del acontecer del Club. A continuación, la reseña arquitectónica del inmueble elaborada por el arquitecto Miquel Herrera Gallegos, que hace referencia a la importancia arquitectónica del inmueble. Por último, se recomienda declarar bien patrimonial dicho inmueble y se adjunta el proyecto de decreto de declaratoria como bien patrimonial histórico-arquitectónico.

UBICACION Y REGISTRO:

El inmueble en estudio se encuentra ubicado en la provincia de Cartago, cantón y distrito primero, avenida segunda, calles primera y tercera.

Inscrito en el Registro Público en el tomo 938, folio 598, asiento 8, número 30741 del Partido de Cartago. Pertenece al Club Social de Cartago, con cédula jurídica 3-002-07190016, y cuyo representante es el señor Antonio Feoli Peña.

RESEÑA HISTORICA:

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

El actual presidente del Club Social de Cartago, don Antonio Feoli Peña, en entrevista ofrecida el 6 de abril de 1999, brindó la información que se presenta en esta reseña con base en documentos y memorias que conserva de dicho club.

El Club Social de Cartago surgió a inicios de la década de 1920 como la materialización de la idea de "un grupo de amigos que querían tener un lugar para reunirse". Para este fin, el señor Julio Peña Morúa -uno de los más entusiastas impulsores de su creación- fue nombrado presidente de la sociedad y quien tuvo a su cargo la adquisición del terreno. Este solar estaba en posesión de la Junta de Educación de Cartago y fue vendido en subasta pública por ella. En "asamblea general de socios accionistas del 15 de marzo de 1922 se autorizó al presidente (del Club) la compra, por más de once mil colones, del solar subastado por la Junta de Educación...". Este lote tiene forma rectangular con un frente a calle de 49 metros y fondo de 34,50 metros, con una superficie total de 1.690 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Su colindancia era la siguiente: al norte, con propiedad de la Junta de Educación; al sur, calle de por medio con propiedad de Carlos Arias y Natalia Sancho; al este, propiedad de Jorge Villafranca y, al oeste, de la Municipalidad de Cartago.

En abril del mismo año, 1922, se inició la construcción del local y ya para enero de 1923 este se había concluido. Con base en documentos presentados en esta fecha -para el levantamiento de una información posesoria- con el fin de inscribir el inmueble a nombre de club, se sabe que el inmueble construido medía 38 metros de frente por 16 de fondo. Aproximadamente unos seiscientos metros cuadrados.

En un primer momento la asociación se denominó Club de Cartago y posteriormente, en 1936, pasó a llamarse Club Social de Cartago. En sus estatutos se señala que esta agrupación tenía por objeto "proporcionar a la sociedad cartaginesa un centro de reunión", entendiéndose por sociedad cartaginesa únicamente a los integrantes de la élite económica de Cartago, ya que durante muchos años el club fue muy selectivo y totalmente cerrado para los no asociados. Los socios podían invitar a algún amigo, para lo cual se llevaba un registro.

"Al principio era un club cerrado completamente, en él no entraban nada más que los socios accionistas ... (también) era visitado por las señoras y los hijos de estos".

M. C. J. D.

Con las propias cuotas de los asociados se mantenía el club y cualquier gasto extraordinario era financiado por estos, ya que, durante muchos años, no se alquiló ni permitió hacer uso de las instalaciones a nadie que no fuera socio.

Las actividades desarrolladas en este club han sido de carácter social-recreativas. Había un restaurante, bar y cafetería, para el uso de los visitantes. Los socios acostumbraban reunirse a jugar cartas, dados, charlar y departir entre ellos. También organizaban encuentros y competiciones con clubes de San José similares a este. Las mujeres hacían tés y actividades sociales varias. Funcionó una sección juvenil que organizaba, entre otras actividades, bailes todos los domingos en la tarde, de 4 a 8 p.m.. Acorde con el estatus social que se pretendía darle al club, era exigido que, en todas las actividades que ahí se organizaban, los socios asistieran con traje completo y sus familias con vestido formal. Durante algún tiempo, en la parte trasera del club,

estuvieron unas canchas de tenis que después se quitaron para ampliar el local.

Se desconoce el nombre del arquitecto o ingeniero que diseñó y construyó esta obra, no existen documentos probatorios ni testimonio oral que permita identificar a su o sus autores. El señor Feoli Peña narró lo siguiente: "Dicen que el que ayudó a dirigirlo, a construirlo, fue don Carlos Arias, pero no estoy seguro de eso". También, comentó que:

"En aquel entonces (en los años veinte) aquí había un arquitecto, don Ramón Picado, él hacía casi todas las construcciones, porque era también el arquitecto de la municipalidad, ... este señor hizo muchos edificios aquí en Cartago y es posible que él haya estado en esa...".

Sin embargo, como el mismo Don Antonio Feoli lo aclara, no hay información segura y confiable que confirme o señale con certeza al autor de este inmueble.

Con el paso de los años la actividad del Club fue decayendo, lo que repercutió incluso en el mantenimiento de la planta física. Para hacerle frente a esta situación y adecuarse a los nuevos usos sociales, el Club fue flexibilizando su política exclusivista y segregacionista. Así, actualmente comparte espacio con el Club Rotario de Cartago y el Garden Club. Se comenzaron a aceptar socios no accionistas y los requisitos de ingreso se han ablandado. Además, se alquila el local a particulares para que se celebren diversas actividades sociales. El mismo Club ha organizado actividades abiertas al público en general.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

La Junta Directiva actual considera que el inmueble que detenta es un bien de valor patrimonial que debe ser conservado para el disfrute de la sociedad cartaginesa y nacional y, está anuente a que este sea incorporado al patrimonio histórico arquitectónico del país. En la medida de sus posibilidades económicas le dan mantenimiento y hacen las reparaciones necesarias. Actualmente se está pintando la fachada principal buscando resaltar con ello las decoraciones que la adornan.

RESEÑA ARQUITECTONICA:**FACHADA:**

Inmueble de un solo nivel con estructura de concreto reforzado. Su fachada principal está orientada hacia el sur. La fachada es estrictamente simétrica. En el exterior sobresalen tres volúmenes de la planta principal, los dos laterales corresponden a espacios internos y el volumen central es un pórtico que cubre la entrada de vehículos y personas hacia la puerta principal.

El edificio presenta elementos formales propios de la arquitectura neoclásica, tales como ménsulas, cornisas, columnas y pilastras con capitel.

La fachada principal tiene una serie de ventanas dispuestas en parejas y separadas por pilastras. Las ventanas son de quillotina y cada hoja está dividida en doce pequeños vidrios rodeados de dos vidrios de mayor dimensión.

El techo sobresale a manera de un pequeño alero sobre las paredes. Cada uno de los volúmenes está techado independientemente con dos o cuatro aguas y es de lámina ondulada de hierro galvanizado.

El edificio originalmente estaba centrado en el terreno. Actualmente el volumen del nuevo bar, al norte, toca el límite del terreno que lo contiene.

INTERIOR:

La planta original tenía forma de E donde el palo central corresponde al pórtico de acceso.

Se ingresa a un vestíbulo definido actualmente por cuatro columnas y por el diseño del mosaico del piso. Anteriormente, el vestíbulo estaba ubicado entre dos espacios cerrados, de los cuales solo queda uno, a la derecha, que es en donde se ubican las oficinas del Club Rotario. En este salón estuvieron las mesas de billar y pooles que actualmente se localizan en la ampliación del costado norte. Del otro espacio, a la izquierda del vestíbulo,

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

queda el piso de tabloncillo de madera. Esta área, anteriormente cerrada por paredes, tenía tres puertas de acceso y era el salón destinado para la orquesta y el salón de baile.

El interior del inmueble tiene un espacio central cuya altura se eleva más que el resto de los cielos, hasta las ventanas periféricas de un monitor.

El espacio central se funde como área de actividad con las áreas de su entorno a pesar de las diferencias de altura y de pisos. Este espacio se encuentra rodeado de una galería de columnas de sección circular con un pequeño capitel decorado con hojas de acanto y montadas sobre una base de sección cuadrada que se eleva unos ochenta centímetros del nivel del piso. Dichas columnas están unidas por arcos de medio punto construidas en madera y pintadas igual que el resto de las paredes.

Atrás de la pared del corredor del espacio central, hacia el norte, se encuentran tres cuartos de piso de madera, a uno de ellos le fue eliminada la pared que da hacia el corredor central y que se integró al gran espacio central como vestíbulo del nuevo bar y los servicios sanitarios. Anteriormente en estos salones del sector norte del edificio estuvieron el comedor, la cocina y un salón de juegos en donde se jugaban naipes y dados.

El Club Social de Cartago es uno de los muchos inmuebles, construidos en esa ciudad después del terremoto de 1910, que se afiliaron a una tipología arquitectónica que retomó elementos de la arquitectura neoclásica. Fue usual utilizar fachadas de metal troquelado con elementos neoclásicos de los cuales todavía sobreviven muchos, ocultos entre rótulos publicitarios, en la Avenida del Comercio y en la misma avenida Segunda, adonde se encuentra el Club. También existen de la misma época, edificaciones de este mismo estilo en diferentes tipos de mampostería.

En fin, se puede considerar que este inmueble es parte de un conjunto urbano de edificaciones construidas en la década siguiente al terremoto entre las que predominan el Neoclásico y el Victoriano.

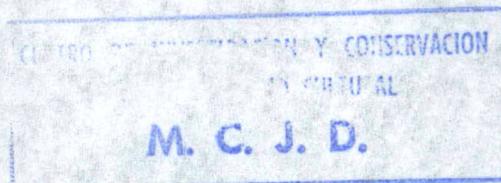


CONCLUSIONES:

El inmueble, objeto de este estudio, forma parte de un conjunto urbano de la ciudad de Cartago que está definido por una arquitectura de inspiración neoclásica, propia de una época histórica determinada, lo cual lo convierte en un documento histórico arquitectónico digno de conservarse. Por medio de su observación y estudio es posible "leer" un momento de la ciudad de Cartago, tanto en lo que se refiere a gustos y usos arquitectónicos como en cuanto a usos y costumbres sociales de la década de 1920. Este carácter de testimonio de una época le confiere un valor patrimonial que es conveniente preservar por medio de su declaratoria como bien patrimonial histórico arquitectónico.

DOCUMENTACION:

- Entrevista con el señor Antonio Feoli Peña, presidente y representante del Club Social de Cartago, efectuada el día 6 de abril de 1999 en su casa de habitación en la ciudad de Cartago.



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

Considerando,

- 1- Que el Club Social de Cartago forma parte de un conjunto urbano definido por una arquitectura de inspiración neoclásica.
- 2- Que su arquitectura es característica de un momento histórico posterior al terremoto de 1910 en que se adoptaron nuevas técnicas constructivas y el gusto por los elementos neoclásicos.
- 3- Que su estilo arquitectónico está en desuso, lo que lo convierte en un inmueble representativo de un momento histórico pasado y por lo tanto irrepetible.
- 4- Que este inmueble es testimonio de los usos y costumbres sociales de un sector de la población cartaginesa en la primera mitad del siglo XX.
- 5- Que la conjunción de los anteriores considerandos da razones suficientes para velar por su conservación y otorgarle el rango de inmueble con valor patrimonial histórico arquitectónico.
- 6- Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país,

Decretan:

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Artículo único: Declarar patrimonio histórico-arquitectónico del país el inmueble conocido como Club Social de Cartago, ubicado en la provincia de Cartago e inscrito en el Registro Público en el tomo 938, folio 598, asiento 8, número 30741, del Partido de Cartago.

000009

000009

Fotos del Club Social de Cartago

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.



Club Social de Cartago
febrero 1999



Club Social de Cartago
febrero 1999



Club Social de Cartago
febrero 1999



Club Social de Cartago
febrero 1999



000008

FINCA NÚMERO.

Trenta mil setecientos cuarenta y uno.

Inscripción Solar sin cultivo con una casa en el ubicada, situ
Nº 1. el distrito y Cantón primero de la Provincia de
Lundante: al Norte, con propiedad de la Junta de
del Distrito Central de Cartago; al Sur, calle en
paropiedades de Carlos Arias y Natalia Sanchez; al
con propiedad de Jorge Villafraña y al Oeste
paredad de la Municipalidad de Cartago. Mide el
cuarenta y nueve metros de frente a la calle por treinta
tro metros cincuenta (cincuenta) decímetros, digo: cincuenta
con una superficie de mil seiscientos noventa y
cuenta decímetros cuadrados; y la casa mide treinta y

157-114-1314

126-582-5415

137-275-2633

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

137-311-2988

141-3182

16^{hoy} 27/11/1922
El Club de Cartago lo
adquirió por remate

147-210-2577

metros de frente por decímetros de fondo. Trávaname
guro. Julio Peña Morúa, mayor, casado tenedor
y vecino de la Ciudad de Cartago en su carácter
Presidente del Club de Cartago, domiciliado
en la ciudad dicha, para inscribir el terreno
finca en nombre de dicha asociación, perdido
provisorio ante el juez Civil de Cartago, expone
que según escritura de protocolización
en la ciudad de Cartago a las diez y seis
del mes de noviembre último por el
Cenaro Leiva Quirós, consta que adquirió el
de la ciudad en remate de bienes de la
de Educación del Distrito Central de
en la suma de once mil ochocientos treinta
colones cincuenta centavos, remate aprobado
la misma autoridad en auto firme de la
cuarto del ocho de noviembre último que

000007

~~1 H 7 240 4 257~~

12¹⁵ 8/11/1922

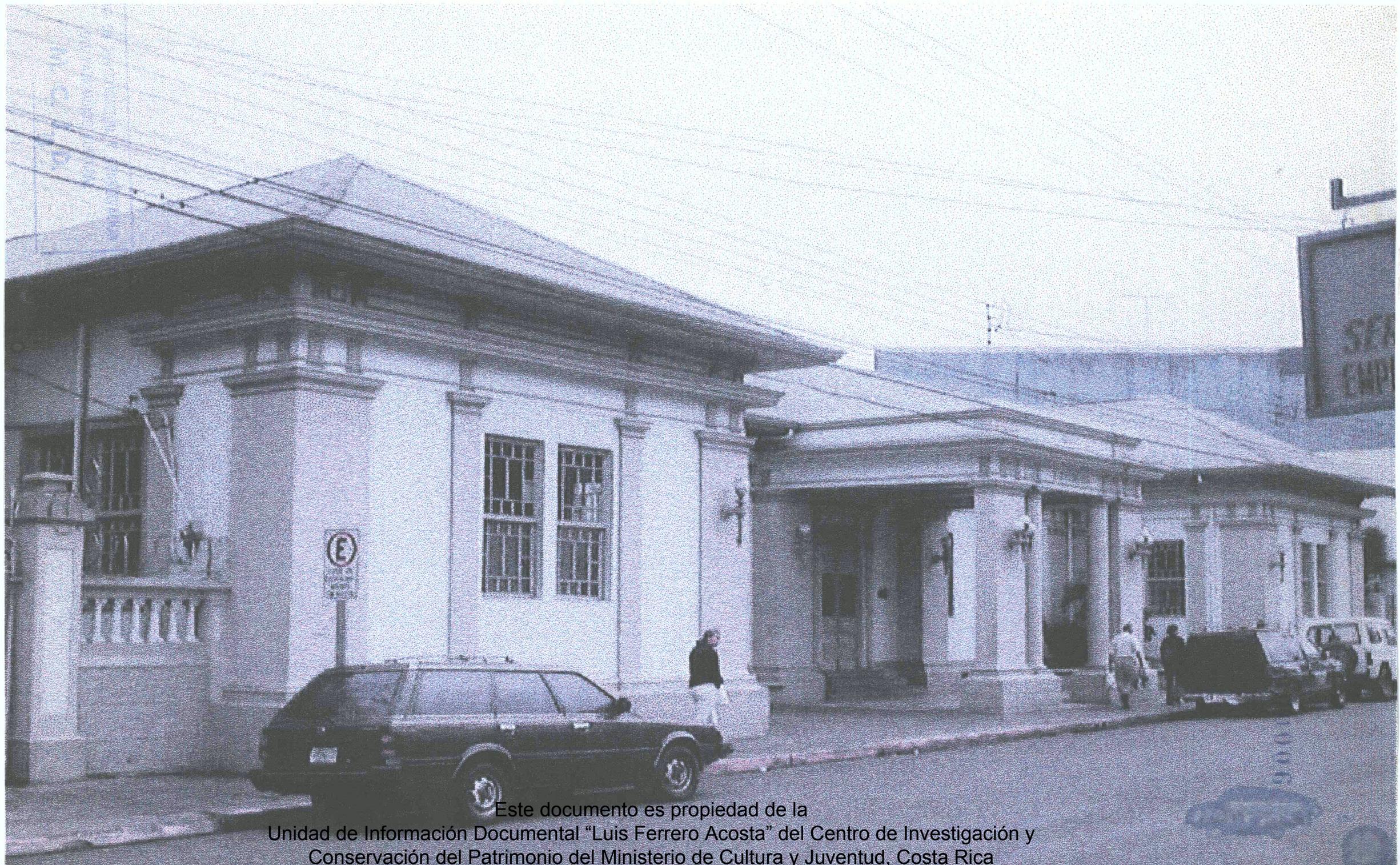
La sociedad construyó
el caso

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

En la ciudad de Cartago a las diez y seis
del mes de noviembre último por el
señor Lera Quiros, consta que adquirió el terreno
del lindado en remate de bienes de la Junta
de Educacion del Distrito Central de Cartago
en la suma de once mil ochocientos treinta y
colones cincuenta centimos, remate aprobado por
la misma autoridad en auto firme de las diez
y cuarto del ocho de noviembre último: que la
relacionada poseyó el mismo terreno por un
de diez años y lo adquirió por compra
a Guillermo West; que la sociedad titular
te construyó a sus expensas la casa relaciona
da y que la presente finca vale actualmente
veinte mil colones. Probado lo expuesto con los
testigos José Joaquin Dittel Roto escribiente y Nabor Can
saves Martinez, Procurador Judicial, ambos mayores
casados y vecinos propietarios de bienes raíces en el con
tado citado; y el referido juez en autos de las dos de
tarde del ocho de mayo último y a las doce del die
doce de junio próximo pasado, aprobó la informacion
y ordenó la inscripción pedida sin perjuicio de tener
de mejor derecho, en nombre de dicho Club. Toda
del expediente original, de la escritura de protocoliza
cionada y de un expediente adicional presentado
a este Registro a las catorce y doce minutos del veinte
de mayo citado y a las once y treinta y cinco minutos
del mes de junio último, por el valor de mil ochocientos
seis y cinco mil ciento sesenta y cinco, tomo cuatro
tres del Diario San José, dos de julio de mil novecientos

1923

597



Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

Nº 17535-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973, y,

Considerando:

1º—Que el edificio conocido como Club Social de Cartago conforma parte de la estructura física proveniente del pasado y es representativo de la evolución arquitectónica de la ciudad de Cartago.

2º—Que el inmueble es muestra de toda una condición y posición de vida de la ciudad de Cartago en los albores del siglo XX y que debe preservarse para las futuras generaciones, como acervo de sus ancestros.

3º—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país, con el fin de fortalecer la identidad propia del pueblo.

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1º—Declarar de interés histórico-arquitectónico el edificio conocido como Club Social de Cartago, ubicado en la avenida segunda, calles primera y tercera, distrito primero, cantón central de la provincia de Cartago, e inscrito al tomo 938, folio 598, asiento 8 del Partido de Cartago número 30741, a nombre de Club Social de Cartago inscrito en el expediente 1868, Registro de Asociaciones del Registro Nacional.

Artículo 2º—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente, su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º—Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Cultura, Juventud
y Deportes.
CARLOS FRANCISCO ECHEVERRIA
SALGADO.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.